



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, veinticuatro (24) de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez para informarle, que el día 11 de noviembre del año 2022, se recibió al correo electrónico institucional del Juzgado, demanda de pertenencia, remitida por el Doctor Huberto Hugo Díaz Gómez, en representación de los señores Héctor Hernán Quintero Gelacio y Jorge Hernando Quintero Gelasio, y en contra de Custodio Torres, herederos indeterminados y demás personas indeterminadas, anexa poder, copia documento de identidad de los demandantes, copia registros civiles de nacimiento de los demandantes, copia paz y salvo expedida por la secretaria de hacienda de Guayabal de Siquima fechado 15 de junio de 2022, respecto al predio denominado La sierra, un folio inmobiliario con fecha de expedición 9-11-2022, No. 156-21028, junto con la certificación de titulares de derechos reales sujetos a registro predio el lote, copia Escritura Pública No. 672 del 11 de noviembre de 1986 suscrita en la Notaría Primera de Facatativá, copia de la Escritura pública No. 1832 del 25 de noviembre de 1986 suscrita en la Notaría única de Facatativá protocolización sucesión Obdulio Quintero Torres, plano del predio pretendido en usucapión denominados EL GUADUAL con un área de 2 Hectáreas y 1.268,83M2 y las ORQUIDEAS con un área de 8.538,58 M2, copia cedula de ciudadanía del apoderado y de la tarjeta profesional de abogado. Debo hacer saber también a la señora Juez, que tomé posesión del cargo de Secretaria de este Despacho, en provisionalidad, el día 1 de marzo de 2023, con ocasión del traslado como servidor de carrera del doctor Mauro Francisco Salgado Contreras, quien ocupaba el citado cargo, y de quien recibí la totalidad de procesos civiles del Juzgado, dentro de los que se encontraba el presente proceso. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 24 de marzo de 2023.

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2022-00109
Demandantes: HECTOR HERNAN QUINTERO GELACIO y JORGE HERNANDO QUINTERO GELASIO
Demandados: CUSTODIO TORRES y ROSA MARIA ROTTES QUINTERO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el despacho que no se ajusta a los lineamientos legales, establecidos en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, por lo tanto, se **INADMITE** para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

1.- Aclárese, el área del predio de mayor extensión, según folio inmobiliario 156-21028 denominado LOTE, y según la Secretaría de Hacienda de Guayabal de Siquima denominado LA SIERRA, que certifica un área de 2 Hectáreas y 5703 metros, y lo pretendido en usucapión son 2 Hectáreas y 9801 metros.

2.- De conformidad al numeral 5 del artículo 375 Código General del Proceso, indique al Despacho, por qué demanda a la señora Rosa María Torres Quintero, teniendo en cuenta que, en la certificación expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, no figura inscrita como titular de derechos reales en el predio.



3.- Explique por qué refiere en el acápite de notificaciones que se notifique a los demandados Obdulio Quintero Torres y Rosa María Torres de Quintero, cuando en el escrito inicial refiere que los demandados son Custodio Torres y Rosa María Rottes Quintero.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy 27 MARZO 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 014

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA